DNCP/DNC N° 13261 /2017

Asunción, 6 de junio de 2017

Señora
Lic. Luz M. Teresita Martinez G., Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECTORADO - UNA
PRESENTE:

REF.: ADENDA N° 2 - LCO N° 04/17 - " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312471 EN FECHA 05/06/17. -ID 329010.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección III - Especificaciones Técnicas**, indicamos a la convocante que el Departamento de Catálogo, ha realizado observaciones que son las siguientes:

   •Ítem 24: Definir el bien a ser adquirido y conforme a ello codificar. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la Lista de Precios, en el PBC, la especificación técnica establecida y el código de catálogo utilizado, verificar código de catálogo 41116105-9828

   •Ítem 92: Definir el bien a ser adquirido y conforme a ello codificar. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la Lista de Precios, en el PBC, la especificación técnica establecida y el código de catálogo utilizado, verificar código de catálogo 41116105-386

   •Ítem 123: Definir el bien a ser adquirido y conforme a ello codificar. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la Lista de Precios, en el PBC, la especificación técnica establecida y el código de catálogo utilizado, verificar código de catálogo 41116015-9545

   •Ítem 145: Definir el bien a ser adquirido y conforme a ello codificar. Se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la Lista de Precios, en el PBC, la especificación técnica establecida y el código de catálogo utilizado, verificar código de catálogo 41116015-9593

   •Ítem 172, 198: Se verifica inconsistencia en lo detallado como presentación, la unidad de medida y la cantidad solicitada. Cilindro de acero, corresponde a la presentación de entrega, no a la presentación de oferta, en cilindros de que capacidad como mínimo deben realizar la entrega?

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Luis Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Gisela Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-